

DIARIO DE BARCELONA,

Del viernes 24 de

enero de 1834.



La Descension de nuestra Señora y San Timoteo Obispo.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor: se reserva á las cinco de la tarde.

Sale el Sol á 7 horas y 14 minutos, y se pone á las 4 y 46.

Día.	Horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
23	7 mañana.	8	3 33 p. 2 l. 1	N. sereno niebla.
id.	8 tarde.	11	2 33 3 2	S. O. var. nubes.
id.	10 noche.	10	5 33 3 2	O. N. O. nubes.

ESPAÑA.

Madrid 16 de diciembre.

PROGRAMA.

La Real Academia de Nobles Artes de San Fernando en cumplimiento de Real orden que la comunicó el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Fomento general del Reino D. Francisco Javier de Búrgos en 25 de noviembre último, por la que S. M. la REINA Gobernadora, deseosa de estimular el genio de los profesores de las nobles Artes en circunstancias que ofrecen objetos tan dignos de ser perpetuados, se sirve autorizar á la Academia para que forme un programa de monumento artístico dedicado á consagrar la memoria del juramento hecho á la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II como Princesa heredera de estos Reinos, ó á la de su advenimiento al trono; tiene la satisfaccion de proponerlo así á los artistas españoles, segura de que, unida en ellos la lealtad á la legitima sucesion de sus Soberanos y á los gloriosos recuerdos del nombre de ISABEL, y el amor de la patria con el de las artes, inflamará su talento, inspirándoles ideas nobles, originales y dignas de la grandeza del asunto. Ansiosa la Academia de que las obras presentadas llenen los deseos de S. M. y los reyes, y convencida de que nada hay que mas influya en la perfeccion de aquellas que la libertad de los profesores para concebirlas, se abstiene,

por no entorpecer con ninguna especie de trabas el vuelo de su imaginacion, de indicar la clase de que haya de ser el monumento; todo lo deja á la eleccion de los opositores hasta el sitio en que haya de colocarse en esta Corte. Asi pues al excitar á nuestros artistas á esta heroica empresa, dejando á su acendrado gusto y á la fecundidad de su ingenio tan extenso campo en que explayarse, cree desde ahora que ocupará tan distinguido lugar en los anales de la Academia la sublimidad y belleza de los pensamientos que les inspiren, como en las páginas de nuestra historia el grandioso suceso á cuya celebridad se consagren.

El autor del proyecto que merezca la preferencia será premiado con una medalla de oro de peso de seis onzas, que tendrá la esfigie ó retrato de la REINA nuestra Señora con la inscripcion en el contorno ISABEL II, REINA DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS; y en el reverso un letrero ó inscripcion laureada que diga MARIA CRISTINA DE BORBON, REINA GOBERNADORA, á N. (que será el nombre del que obtenga el premio).

Los aspirantes podrán á su voluntad presentar diseño ó modelo. En el primer caso se demostrará la planta y alzados del monumento en pliegos, cuyo tamaño no baje de los de marca mayor de Holanda: en el segundo deberá presentarse el modelo de un tamaño regular y suficiente para poder formar juicio de su mérito. En ambos casos vendrá el proyecto acompañado de un escrito en que se expongan las razones artísticas y filosóficas que hayan movido al autor á adoptarle.

Se admitirán únicamente á esta oposicion los profesores españoles que se presenten á firmarla por sí ó por medio de apoderado hasta fin de enero próximo de 1834 en la Secretaría de la Academia los residentes en Madrid, y los de las Provincias hasta el 7 de febrero siguiente. Las obras deberán quedar entregadas á la Academia en 1.º de julio del mismo año de 1834.

Madrid 16 de diciembre de 1833.—Por acuerdo de la Academia.—Martín Fernandez de Navarrete.

Idem 17 de enero.

Anoche han administrado los Santos Sacramentos al Exmo. Sr. Duque de S. Fernando, cuya quebrantada salud, debida en mucha parte á los padecimientos que sufrió en Vitoria en poder de los facciosos, no ha ganado nada desde su arribo á esta capital que anunciamos en un número de nuestro periódico. La solemnidad con que se ha ejecutado este acto, ha sido digno del personaje á quien se dirigea.

El Tiempo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Convencida S. M. la REINA Gobernadora de la necesidad de aumen-

tar el ejército para asegurar mas y mas la tranquilidad felizmente restablecida en casi todas las provincias del reino, y hacer impotentes los malignos esfuerzos de los enemigos del trono de su augusta Hija, y ansiosa al propio tiempo de economizar en cuanto fuere posible las cargas del Estado, disminuyendo la del servicio personal de las armas debido á los sorteos, se ha dignado resolver:

1.º Que los capitanes generales de las provincias y los directores é inspectores de las diferentes armas del ejército esten autorizados á admitir desde luego en el servicio á todo español que voluntariamente quiera tomar las armas en los regimientos de infantería, caballería, artillería y zapadores hasta el completo de la fuerza que presijan los regimientos para el tiempo de guerra, siempre que rennan las circunstancias de estado, talla y demas que exigen los mismos reglamentos.

2.º La duracion del empeño de estos voluntarios será de cuatro años, abonándoles el tiempo servido anteriormente á los licenciados que vuelvan á afiliarse para optar á los premios de constancia, retiro &c., siempre que no hubiesen mediado dos años desde su salida del servicio.

3.º Recibirá en mano cada uno de ellos la gratificacion de 120 rs. por via de enganchamiento, la cual será abonada á los cuerpos en virtud de reclamacion hecha en la primera revista, como tambien la cantidad correspondiente á la primera puesta de vestuario.

4.º Serán invitados á este fin los solteros que por su decidida adhesion á los justos derechos de la REINA nuestra Señora se hubiesen alistado en las compañías sueltas de las mismas provincias, bien sean de la milicia urbana ó de otra cualquiera clase: los cuales tendrán derecho al expresado enganchamiento y al abono del tiempo, contados desde su alistamiento en dichas compañías para completar los cuatro años que peden servir.

5.º Los cumplidos de los cuerpos del ejército que no hubiesen obtenido sus licencias absolutas podrán reengancharse por cuatro años, en cuyo caso recibirán la expresada gratificacion y al abono del tiempo que hubiese transcurrido desde que cumplieron por cuenta de los cuatro años de su nuevo empeño.

6.º Los que entraren á servir voluntariamente podrán elegir cuerpo siempre que esté no se halle al completo de su fuerza, en cuyo caso ó en el de no hacer eleccion, el capitan general de cada provincia los destinará á los cuerpos existentes en ella. Si todos llegasen á completarse, dará conocimiento el capitan general al inspector del arma en que le considere mas util, á fin de que este le destine cuerpo.

7.º Habiendo espirado el término señalado en el artículo 5.º del Real decreto de 11 de febrero del año pasado de 1833 por el que se permite la sustitucion de su plaza á los individuos comprendidos en el sorteo de aquel año, cesen desde luego los efectos de dicho artículo, sin perjuicio de dejar expedito su derecho para tiempo oportuno á los que por haber pertenecido á las reservas ú otra causa se encuentren dentro del término mencionado.

8.º Si el número de voluntarios que se presentase no bastase á completar la fuerza que el ejército necesita al pie de guerra, S. M. determinará

lo conveniente acerca del sorteo ó modo de cubrir el vacío que resulta. Todo lo cual comunico á V. E. de Real orden para que dándole la conveniente publicidad, disponga y active su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1834. — Zarco.

Bolsa de Madrid de 17 de enero. — Efectos públicos.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100. 53 p. 100 á 30 d. f. ó vol.

Dichas id. al 4 p. 100, 00.

Títulos al portador de 5 por 100, 00.

Id. id. de 4 p. 100, 46 al cont.: 47, $\frac{1}{2}$, 46 $\frac{7}{8}$, $\frac{3}{4}$, 47, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ y 47 á 60, 36, 50, 52, 56, 7 y 40 d. f. vol. y firme: 47 $\frac{3}{8}$, 47, $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. vol. y firme á prima de $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$ p. 100.

Vales no consolidados, 11 $\frac{1}{4}$, y $\frac{1}{8}$ á 21 y 19 d. f., ó vol. y firme á prima de $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{8}$.

Deuda negociable del 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 5 $\frac{1}{8}$ al cont.

Acciones del banco español, 80 $\frac{1}{4}$ id.

Cambios. — Londres á 90 días 37 $\frac{7}{8}$ á $\frac{3}{4}$. — Paris 16-1. — Alicante á corto plazo $\frac{1}{4}$ ben. — Barcelona á pfs. $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ idem. — Bilbao $\frac{1}{2}$ daño. — Cadiz $\frac{1}{2}$ ben. — Coruña $\frac{3}{4}$ daño. — Granada 1 $\frac{1}{4}$ á 1 $\frac{1}{2}$ idem. — Málaga $\frac{3}{4}$ ben. — Santander $\frac{1}{2}$ daño. — Santiago $\frac{3}{4}$ á 1 idem. — Sevilla par. — Valencia id. — Zaragoza $\frac{3}{4}$ daño. — Descuento de letras á 4 p. c. al año.

Gaceta de Madrid.

Santander 14 de enero.

Cuando creíamos que ya estaba segura la hermosa fragata *Lealtad* después del crudo temporal que habia corrido, hemos tenido el disgusto de saber que se perdió en el fondeadero del sardinero. No podemos asegurar si será posible sacarla de donde está. Entre otras desgracias se cuenta la de la pérdida de un bote con 12 hombres pertenecientes á una corbeta inglesa de guerra que iban á dar auxilio á nuestra fragata.

Boletín de Comercio.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

En cumplimiento de lo mandado por la Sala segunda Civil de esta Real Audiencia con providencia de 11 de setiembre del año próximo pasado, en los autos de concurso de acreedores de Josef Marti alquilador de mulas vecino que fué de esta ciudad; se están subastando las casas que habian sido del mismo Marti sitas una en la calle de la Puerta Nueva de esta ciudad, y la otra en el pueblo de S. Andres de Palomar, con los pactos y condiciones contenidas en el pliego que se halla en poder del corredor público Josef Puig y del infraescrito escribano. Barcelona 23 de enero de 1834. — Francisco Javier Marfá, escribano.

En virtud de auto asesorado del Excmo. Sr. Corregidor de esta ciudad, instando el Excmo. Ayuntamiento de la misma; se subasta públicamente por el término de diez días, un solar para edificar casas sito en la propia ciudad y calle llamada de S. Olegario, que hace esquina á la de las Tapias, bajo el pliego de condiciones ó tabas entregadas al efecto al corredor público Pablo Lletjós. — Barcelona 22 de enero de 1834. — Josef Ignacio Lluch, escribano.

Continúan hoy á las 10 de la mañana las oposiciones de cátedra en el Real Colegio de Medicina y Cirugía: el Dr. D. Josef Artis expondrá cuanto le parezca acerca la dolencia del enfermo que se le señale, y en seguida sufrirá las réplicas de sus contrincantes los Doctores D. Pedro Casellas y D. Pedro Felipe Monlau.

En el establecimiento de latinidad, y de lenguas francesa, inglesa, griega etc., sito en la calle Ancha esquina á la de Escudellers, casa num. 1, se admitirán conferencias extraordinarias de latin, español, frances, ingles, griego etc., en dicho establecimiento, ó en casa de los sugetos, á precios razonables: los que gusten podrán conferirse con el director del mismo.

Los señores que tengan carga á bordo de la polacra-goleta española Dos Hermanos, su capitan Pablo Queralt, procedente de Ciotat, sirvânse pasar las notas de ella para la formacion de los correspondientes manifiesto á casa de su consignatario calle de la Merced, num. 1, isla 25.

Aberturas de registro. A la mayor brevedad posible saldrá de este puerto para el de la Habana la fragata española Buena Ventura (a) Limeña, forrada y claveteada en cobre y de superior andar, su capitan D. Lorenzo Vandrell: admite un resto de carga y pasajeros que hallarán en sus dos hermosas cámaras las mejores comodidades, y la despacha su consignatario D. Josef Plandolit, calle de Escudellers blancs, casa num. 2, cuarto principal.

Con permiso del Gobierno se dará mañana baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad en el salon grande de la Real casa Lonja: se empezará á las ocho de la noche y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada dos pesetas por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Valencia en 4 dias el laud la Casilda, de 29 toneladas, su patron Francisco Larroca, con arroz y otros géneros. De Matanzas, Málaga, Alicante y Lazareto de Mahon, donde ha hecho la cuarentena, en 131 dias el queche la Ninfa, de 60 toneladas, su capitan Don Nicolas Guarch, con azúcar, palo y otros géneros á varios. De Niza, Bouc y Cette en 18 dias el jabeque S. Sebastian, de 25 toneladas, su patron Pedro Quirch, con pezpalo de su cuenta. De Ciotat y Cette en 10 dias la polacra-goleta Dos Hermanos, su patron Pablo Queralt, con lienzos, drogas, quicella y otros géneros á varios. De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud la Carolina, de 40 toneladas, su patron Josef Aguirre, con

arroz, fierro y loza á varios. Ademas doce buques de la costa de esta provincia, con trigo, vino, carbon y otros géneros.

Idem inglesa. De Génova en 8 dias el bergantín Anna, de 137 toneladas, su capitan William Williams, con lastre para Tarragona.

Despachadas.

Bergantín español Nueva Esperanza, capitan D. Miguel de Suazo, para Santander con azúcar y otros géneros. Místico Virgen del Carmen, capitan D. Josef Alsina, para la Habana con fentos y efectos. Laud S. Lorenzo, patron Francisco Aragónés, para Valencia con cacao. El paquete de vapor id. el Balear, capitan D. Antonio Balaguer, para Mallorca y Mahon. Ademas cuatro buques para la costa de esta provincia, con sardina y lastre.

Dieta. De 45 arrobas de manteca de tocino á 12 duros el quintal, en la calle de los Baños viejos, núm. 1.

Otra: De 28 sacos de arroz de Valencia á 20 $\frac{1}{2}$ pesetas el quintal, en la calle de los Asahonadors, núm. 12.

Otra: De 7 pipas de aceite de Tortosa á 14 rs. vn. el cuartal, en la calle de Aimerich, almacen núm. 9.

Otra: De 100 quintales de pasas de Denia á 6 $\frac{1}{2}$ pesetas el quintal, en la orilla del Rech, núm. 11.

Otra: De 70 cargas de carbon de Malgrat á 7 $\frac{1}{2}$ 6 ds. la arroba el de encina y á 5 $\frac{1}{2}$ el de arranque, en el barco del patron Francisco Buñol.

Otra: De 70 cargas de idem de idem en el barco del patron Ramon Sagarra.

Otra: De 70 cargas de idem de San Felio: las dos á 7 $\frac{1}{2}$ 6 ds. la arroba el de encina y á 5 $\frac{1}{2}$ 6 ds. el de arranque, en el barco del patron Josef Cateura; todas duraran hoy y mañana.

Funciones de iglesia. Hoy á las cuatro y media la Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra Sra. de los Dolores tendrá los acostumbrados ejercicios y predicará el Rdo. P. Lr. Fr. Buenhijo Cormidas, religioso Servita.

Avisos. Un jóven de circunstancias que tiene carrera, y casa bastante mente amoblada, desearia hallar uno ó dos para juntarse en su misma casa y hacer vida comun con él, confíerase el que le acomode en la tienda de cerero, calle del Obispo.

En la calle den Robador, núm. 29, piso segundo, vive una señora que desee encontrar uno ó dos señores de buena conducta para suministrarles toda asistencia ó bien alquilarles parte de su habitacion con cama y comida.

Al escribano que tenga en su poder el testamento del Iltre. Sr. D. Jaime Pelfórt, Canonigo que fué de esta Sta. Iglesia, que murió unos 36 á 38 años ha se le suplica quiera avisarlo á D. Benito Arxer calle den Serra núm. 19 piso primero, quien á mas de agradecersele, le satisfara ampliamente todos sus trabajos.

Ventas. En la calle de Sto. Domingo del Call num. 5, se venden canarios hembras á precios cómodos.

Se hallan de venta dos pianos nuevos de 4½ octavas, recién llegados, los cuales tienen muy buenas voces y se darán á precios módicos: dará razon el chocolatero de la calle Ancha num. 2, frente la del Regomir.

A voluntad de su dueño y teniendo los papeles corrientes, se vende una casa con su corral al lado de la de Carbonell, situada en la villa de Copons; á mas se vende una pieza de tierra plantada de viña en el término de la misma villa nombrada Coma del Oim, de tenuta tres jornales de mulas, propia de Josef Nutó y Romeu: el que quiera entender en su compra, podrá avistarse con D. Francisco Roquer escribano; así como podrá verificarlo el que tenga algun crédito sobre las espresadas fincas.

Se halla de venta una piel nueva de oso, de 9 palmos; el que la necesite podrá conferirse con el maestro sastre de la calle den Ripoll num. 25, tienda tercera.

El que quiera comprar un perro y una perra daneses, tigrados, acuda á la calle del Conde del Asalto en las casas de D. Antonio Nadal num. 6, piso segundo.

Arriendo. Está para arrendar el meson de Caldetas con su noria y cochera: D. Cayetano Viñes en Arcués de Mar, dará razon de los pactos y condiciones que se pretenden.

Alquiler. Frente la parroquial de Sta. Maria del Mar hay un tercer piso que contiene tres cuartos y tres dormitorios &c. para alquilar: informará el sastre que vive frente de dicha iglesia.

Pérdidas. Dias pasados en la iglesia de Santa Maria del Mar se estravió un pañuelo de seda, fondo de color de café con cenefa ancha azul celeste y las iniciales M. G.: el que lo devuelva en la calle del Conde del Asalto, núm. 19, piso segundo, recibirá 20 rs. vn. de gratificacion.

A la persona que entregue al maestro zapatero Josef Tiana de la calle dea Patruixol, una llavecita de tocador, que se perdió desde la espresada calle á la Bocaria, pasando por la del Pino, se le darán las señas y media peseta de gratificacion.

El que haya encontrado un brazalete que se perdió pasando por la Rambla desde las Atarazanas hasta el Teatro, sirvase entregarlo en la calle de Basea, núm. 13, cuarto principal, donde le enseñarán el otro igual y darán una gratificacion competente.

En los bajos de casa Cordellas, calle mas baja de San Pedro, núm. 11, darán una gratificacion á la persona que devuelva un rosario encadenado y con medalla de plata y una cruz de madre perla, que se perdió en alguna iglesia ó calle de esta ciudad.

A Miguel Pons, peon de albañil, natural de Olot, habitante en esta ciudad, calle de las Sitjas, núm. 19, último piso, cuartel 5.º, barrio 7.º, isla 49, trabajando dias pasados en la iglesia de Santa Maria del Mar, se le perdió la carta de seguridad, y suplica al que la haya hallado se la devuelva en la citada casa, que á mas de las gracias dará una gratificacion.

El que hubiese recogido un perro perdiguero de un año color de chocolate, de esta pequeña con otras señas, que se perdió dias pasados,

tenga la bondad de entregarlo al maestro sastre que vive frente San Josef, núm. 13, que le dará una gratificación.

Se ha extraviado un cuarto de billete núm. 13,766 de la Lotería moderna, cuya extracción se celebró en Madrid el 22 del presente; y se suplica al que lo haya encontrado se sirva devolverlo á su dueño que vive en la traversía de San Ramon, núm. 42, segundo piso de detras, que se le gratificará.

Servientes. Un jóven natural del reino de Valencia desea colocarse por solo la manutencion en cualquiera casa de esta ciudad para acompañar niños á la escuela y otros quehaceres adecuados á su edad: en la calle de Basea, núm. 9, segundo piso, informarán de él.

Una señora viuda y sin familia, desearia encontrar un señor ó señora solos para cuidar de la casa y demas que se ofrezca: darán razon de ella en el despacho de billetes la Rifa frente la calle de la Espasería.

Un joven de mediana edad y de abonada conducta, desea colocarse en clase de lacayo ó ayuda de cámara; sabe algo de cocina, leer y escribir: darán razon en la Rambla frente la calle de Fernando 7.º número 10, piso primero.

En la puerta del Angel tienda num. 3, informarán de un joven soltero que desea servir: entiende el frances, sabe guisar y guiar toda clase de carruages.

Teatro. Beneficio destinado por la Empresa á D. Francisco Berini, primer violin y director de la orquesta en este teatro. Muy grato le seria el favorecido poder presentar hoy una funcion enteramente nueva, y digna del delicado gusto de tan finos espectadores; mas ya que no sea dado á sus eficaces anelos, ofrecer un completo testimonio de su gratitud, tiene á lo menos el lisonjero presentimiento de haber atinado en la eleccion de las piezas instrumentales y vocales, cuya combinada variacion, mérito y desempeño le esperan una general aceptacion, único objeto que se propone en el presente homenaje. Primera parte. Se dará principio con el segundo acto de la aplaudida opera: *Il nuovo Figaro*, del maestro Ricci. Segunda parte. 1. Introduccion y variaciones de violin (nuevas), sobre el tema *Cara deh Attendimi*, de la acreditada opera *Zelmira*, de Rossini, compuestas y ejecutadas por el agraciado. 2. Un duo (tambien nuevo) de la famosa opera última composicion que hasta el presente ha producido el genio del mencionado inmortal Rossini, *Guillermo Tell*, la que habiéndose estrenado pocos años hace en Paris, mereció la mas decidida aceptacion, singularmente este duo, que es el que por particular favor cantarán los señores Verger y Badiati. 3. Gran sinfonia de la misma opera. 4. La señora Amalia Brambilla, condescendiendo á las instancias del beneficiado, cantará el tan aplaudido rondó de la opera: *Il voto di Jeste*. Ilustre público: mis mas ardientes deseos son los de proporcionarte una funcion que llene los tuyos: si lo consigo, será verdaderamente completo mi beneficio. — Francisco Berini.

A las 6½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.